

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA NO. 42 DE 2021

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bogotá, 5 de octubre de 2021

No. de Invitación: SDC042_21

Señores

Nombre del proveedor _____

Dirección del proveedor

Ciudad

Asunto: Recolectar información primaria sobre los hogares que habitan asentamientos informales en las ciudades de Cali, Medellín, Montería, Soacha y Villavicencio, con el fin de caracterizar sus actividades económicas y sociales, así como su entorno inmediato

Estimados señores:

1. La IES Ancla **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO), hoy Minciencias para financiar el costo del **Programa Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación terciaria – Ecosistema Científico del Proyecto “Acceso con Calidad de la Educación Superior- PACES**, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. Para adelantar dicho programa la IES **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, lo invita a presentar cotización para: Recolectar información primaria sobre los hogares que habitan asentamientos informales en la ciudades de Cali, Medellín, Montería, Soacha y Villavicencio, con el fin de caracterizar sus actividades económicas y sociales, así como su entorno inmediato, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidadas de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del servicio y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de contrato de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I-Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización hasta las 12:00 pm del **22 de octubre de 2021** en la dirección electrónica: seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co.

5. Las cotizaciones serán recibidas en el correo electrónico creado, exclusivamente, para los procesos licitatorios: seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co el cual tiene una capacidad adecuada para la recepción masiva de información de, máximo, 2MB.

En caso de que la información enviada por el oferente tenga un peso superior a los 2MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir una archivo o enlace de descarga que contenga toda la información del oferente y su respectiva oferta, este archivo deberá estar nombrado así: SDC N° 42 de 2021 y Nombre del oferente.

Si los Licitantes llegaran a tener algún tipo de dificultad en la remisión, cague y presentación de las cotizaciones, deberán escribir inmediatamente al correo electrónico del programa seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co establecido en el documento de licitación a la IES, y enviar prueba de dicha imposibilidad a fin de solucionarla antes de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

Atentamente,

GINNA PAOLA PACHECO LOBELO

Nombre del representante autorizado por parte de la IES Ancla

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: **(i)** Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; **(ii)** Tres (3) certificaciones a satisfacción de al menos 3 contratos con encuestas en zonas urbanas en Colombia u otros países de Latinoamérica en los últimos 6 años, donde al menos un contrato haya sido ejecutado por valor igual o superior a 242 SMMLV y que la suma de los otros dos contratos sumen al menos el valor cotizado por el oferente. **(iii)** Experiencia de 2000 encuestas recolectando información demográfica y económica asociada a hogares, como es el caso de encuestas de empleo, encuestas de percepción, encuestas de satisfacción, encuestas de calidad de vida o similares. **(iv)** La experiencia se deberá demostrar mediante una certificación expedida por la entidad contratante y/o copia de contrato orden de servicios acompañados de constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción o actas de liquidación; en las que se puedan verificar al menos la siguiente información: (i)Nombre y NIT del contratante, (ii) nombre del contratista, (iii) objeto del contrato, (iv) valor total del contrato, (iv) valor ejecutado, (v) lugar de ejecución, (vi) fecha de inicio y (vii) fecha de terminación. **(v)** La experiencia asociada deberá ser en procesos de recolección de información tanto presencial como virtual, pero se dará prioridad a aquellos que cuenten con experiencia en procesos de recolección presencial. **(vi)** Declaración firmada por el proveedor, donde indique que cuenta con al menos 20 dispositivos móviles de captura para recolección de datos georeferenciados. **(vii)** Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **(viii)** Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
 - Carta de Invitación a Cotizar
 - SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
 - SECCIÓN II Lista de Cantidades
 - SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
 - SECCIÓN IV Formulario de Cotización
 - SECCIÓN V Modelo de Contrato

SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas: La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Servicios de no Consultoría servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en **pesos colombianos**.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.
7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

El Contratante no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información, así: - Los archivos enviados no podrán superar un peso de 2MB. - en el caso de que la información requerida tenga un peso superior, se deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con una numeración consecutiva y el número de la SDC.

Los archivos que contienen la oferta deben tener restricciones para: copiar, reproducir, imprimir, extraer, comentar, llenar, firmar y crear páginas de plantillas, así como enviados en formatos (PDF, DOC, DOCS, XLS, PPT, JPG, PNG), que no permitan edición, los cuales deberán estar identificados con una numeración consecutiva.

La oferta debe estar **UNICO ARCHIVO PDF** dirigido al Comprador a la dirección electrónica indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si la oferta no está identificada conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

8. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de **Un (1) año**.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** La apertura se realizará de manera virtual a través del link de Microsoft Teams que se enviará a los oferentes que hayan presentado su oferta. El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen ingresar al link anteriormente mencionado; a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
 - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

 - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

 - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores

aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contrate. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
15. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

SECCIÓN II

LISTA DE CANTIDADES

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	Prueba Piloto Encuesta de información primaria a hogares en asentamiento informales	10 (encuestas)	1 Informe prueba piloto	Prueba piloto del cuestionario en 10 hogares de dos asentamientos diferentes, uno en Medellín y otro en Cali	Un mes (1) a partir de la aprobación del plan de trabajo	Virtual
2	Encuesta de Información primaria a hogares en asentamientos informales	1467	Encuesta	Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	Cuatro (4) meses a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey"	Virtual
TOTAL		1477				

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

I. ANTECEDENTES

Diversas encuestas contienen información que permite realizar una caracterización socio-económica a nivel de individuo-hogar en entornos urbanos. Este tipo de instrumentos se han hecho cada vez más importantes para hacer seguimiento a las dinámicas de crecimiento urbano y el estudio de la heterogeneidad que tiene cada uno de los asentamientos. Entre los instrumentos existentes, que además sirven como referentes metodológicos, se encuentran la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín (ECV), la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE (GEIH), la encuesta realizada por el Banco de Desarrollo de América Latina (ECAF), la Encuesta Longitudinal sobre Dinámicas de los Hogares Colombianos de la Universidad de los Andes (ELCA), la encuesta Multipropósito de la ciudad de Bogotá y la encuesta realizada por la organización TECHO.

Estas encuestas contienen módulos que permiten algún nivel de identificación de los hogares que se encuentran en condición de informalidad de vivienda, con preguntas que permiten aproximarse a medidas de densidad habitacional, calidad física de la vivienda, condiciones de tenencia y acceso a servicios públicos domiciliarios. Dentro de este grupo de encuestas, la encuesta realizada por la organización TECHO es de especial interés dado que, entre las encuestas mencionadas anteriormente, es la única que centra su universo de estudio en los asentamientos informales para un conjunto de países de América Latina. La mayor parte de estas encuestas son de corte transversal.

La ELCA, realizada por la Universidad de los Andes es, a la fecha, el ejercicio de recolección de información tipo panel más completo en el país sobre características socio-económicas de las personas, los hogares y las comunidades. Sin embargo, como varias de las ya mencionadas, la ELCA no tiene representatividad suficiente a nivel de asentamiento urbano. Para la encuesta de la organización TECHO, cuya unidad de análisis es el asentamiento, el ejercicio de recolección de datos fue realizado en Colombia en el año 2015 únicamente para asentamientos informales identificados por la organización en la ciudad de Bogotá. Por otro lado, existe un alto nivel de heterogeneidad en el nivel de representatividad de cada una de estas encuestas, lo que dificulta el análisis de la información agregada de cada una de ellas.

El estudio de los asentamientos urbanos informales requiere de información primaria que dé cuenta de la heterogeneidad de estos, de las dinámicas sociales que se generan en su interior y de las características de los hogares que los conforman. Con la información recolectada en las encuestas que se usaron como referentes para la construcción de este instrumento no es posible

realizar una identificación a nivel de asentamiento por la ausencia de información georeferenciada y la ausencia de la representatividad requerida a nivel de asentamiento.

Todo esto hace necesario realizar un ejercicio de recolección primaria de información. En ese sentido, y en busca de armonizar los diferentes objetivos de investigación de cada uno de los equipos que conforman el proyecto “Ciudades colombianas como escenarios para la inclusión social”, parte de la Alianza EFI de Colombia Científica, la encuesta pretende indagar a nivel de asentamiento informal para las ciudades de Cali, Medellín, Montería, Soacha y Villavicencio por los siguientes aspectos:

- **Información demográfica**

Características generales de los hogares que dan razón sobre su composición y sus condiciones de vida.

- **Migración**

En estudios realizados para el contexto de América Latina sobre las dinámicas que atraviesan el asentamiento de los migrantes en el espacio urbano se encontró que parece existir un patrón donde buena parte de estos migrantes termina concentrada en entornos definidos por la informalidad (Mera, 2018). En ese sentido, es importante identificar las dinámicas de migración de los hogares radicados en asentamientos informales y, en el contexto colombiano, saber si estas condiciones de migración tienen relación con el conflicto armado o con razones socio-económicas.

- **Situación laboral**

La concentración espacial de la pobreza en buena parte de los asentamientos informales está vinculada con la segmentación del mercado laboral, lo que termina convirtiéndolo en un determinante central de la marginalización urbana (Lépore & Simpson Lapp, 2018). Bajo esta lógica, entender las condiciones de acceso al mercado laboral o sus posibles limitaciones relacionadas con el espacio que se habita se hace necesario.

- **Inclusión financiera**

El acceso al mercado financiero y las prácticas de ahorro son mecanismos a través de los cuales los hogares pueden hacer transiciones del mercado informal al mercado formal de la vivienda (Lall et al., 2006). En ese sentido, la exclusión del mercado financiero puede determinar la imposibilidad de realizar una transición o de tomar una decisión a favor de un mercado de vivienda u otro y generar mayo-res niveles de informalidad. Por otro lado, es común que las condiciones de informalidad en un mercado generen restricciones en el acceso a otro. Particularmente, la condición de informalidad de las viviendas de los hogares puede ser determinante en la exclusión del mercado financiero, esto en la medida en la que las condiciones de acceso a la banca formal son estrictas y terminan siendo restrictivas para muchas familias a las cuales les exigen como garantía condiciones de tenencia de la tierra o ingresos estables, cuando muchas veces en ellos confluye también la exclusión del mercado laboral formal

(Boonyabancha, 2001). Por esto es necesario un enfoque múltiple donde se tengan en cuenta las diferentes condiciones de exclusión y como estas se relacionan entre sí. Todo ello con el fin de determinar qué tipo de relación existe entre los distintos tipos de mercado y la dirección de esta. Para ello, el instrumento pretende recoger información sobre las dinámicas financieras de los hogares en parte para identificar si se están generando estas relaciones de complementariedad.

- **Condiciones de la vivienda y del entorno**

UN-Habitat (2003) los criterios que determinan la existencia de un asentamiento informal son: dificultades de acceso a servicios de agua y saneamiento, densidad habitacional, falta de calidad estructural de la vivienda e inseguridad en la tenencia. En ese sentido, el instrumento pretende indagar por el cumplimiento o no de estas condiciones en las viviendas de los hogares encuestados, por las condiciones en las cuales se dio la decisión de asentarse en ese lugar y por el contexto en el cual se realizó la consolidación del barrio. La encuesta, además, incluye observaciones relacionadas con el entorno y las interacciones de los hogares con este.

- **Tenencia y legalización del suelo**

Las condiciones de tenencia del suelo que se habita es uno de los componentes principales que define la existencia o no de un mercado informal de vivienda. Sin embargo, no hay claridad sobre el efecto que tiene la legalización de predios en la proliferación de asentamientos informales. Aunque buena parte de la literatura concuerda en señalar que el título de propiedad contribuye a una mayor valorización de los predios, genera incentivos para la mejora de la calidad física del barrio y la vivienda, y que contribuye a reducir la marginalización de los hogares, otros estudios muestran que la legalización de títulos podría inducir al predominio de mercados inmobiliarios informales (Calderón Cockbrun, 2011) y a incentivar a más pobladores a ubicarse en contextos informales con la expectativa futura de la legalización. Adicionalmente, en algunos barrios las personas generan una alta percepción de tenencia aún sin contar con los documentos legales que la acreditan lo que hace que, por ejemplo, realicen inversiones en sus barrios y viviendas aún sin tener seguridad jurídica sobre su estatus (Caldierón, 2012). Este módulo consulta por las condiciones de tenencia legal de los hogares, la forma en la que se accedió a esta o las limitaciones que se tuvieron o se tienen para la legalización.

- **Mercado del suelo y de la vivienda**

Las condiciones de acceso a la vivienda y las dinámicas económicas de los agentes tienen la capacidad de incidir en las decisiones de ubicación de los individuos. Indagar por las características del mercado informal contribuye a mejorar la visión que se tiene sobre este y dilucidar en mejor medida las motivaciones de los agentes involucrados, tanto oferentes como consumidores (Tati, 2016).

- **Capital social**

El capital social se entiende como las relaciones o conexiones que los individuos generan entre sí para apoyarse y realizar intercambios de información, acciones o cualquier tipo de bien o servicio sin que entre ellos medie una transacción económica. A partir de estas relaciones se generan redes sociales que se constituyen como comunidades en las cuales se empiezan a generar normas sociales o reglas consuetudinarias que se vuelven comunes a todos sus

integrantes. Entre más conexiones existan y estas sean más fuertes se considera que hay mayores niveles de capital social. Los objetivos de este tipo de redes pueden variar entre condiciones de soporte mutuo, formas organizativas para ejercer presión en escenarios políticos, obtención de beneficios para los integrantes de la comunidad a costa o no de otros, entre otros.

Más allá de los elementos físicos, es necesario reconocer los asentamientos informales como fenómenos multidimensionales que abarcan interacciones y un componente humano particular. El problema, entonces, va más allá de una caracterización del territorio y debe incluir las dinámicas de tejido y capital social de los hogares dentro de los asentamientos. Las formas en las cuales se desarrollan los asentamientos producen grietas en la configuración del componente físico que a la larga pueden derivar en un deterioro del tejido social, pues buena parte de las relaciones de vida comunitaria en las ciudades está ligada con la existencia de espacios de convivencia (Ferretti Ramos & Arreola Calleros, 2012). Por otro lado, la consolidación de los barrios en condición de informalidad genera la necesidad de crear relaciones sociales, organizativas y políticas que aseguren la subsistencia y mejora del territorio (Hendricks, 2011), lo que termina favoreciendo la formación de un tejido social fuerte en los barrios. Esta doble visión implica que, para un conocimiento profundo de los hogares dentro de los asentamientos y para una correcta formulación de política pública, es importante indagar también por las interacciones sociales que se dan entre ellos.

- **Accesibilidad**

La inclusión como objetivo implica identificar condiciones de exclusión que se generan a raíz de la informalidad en la ocupación del territorio. Bajo esa lógica los aspectos incluidos en la encuesta buscan no sólo identificar las características de los hogares que habitan de estos territorios sino también posibles escenarios de exclusión (financiera, laboral, social, etc.) que permitan un mejor análisis causal y, por ende, un mejor direccionamiento de las políticas públicas.

- **Comportamiento**

Las preferencias de los individuos sobre el nivel de riesgo que están dispuestos a afrontar, su nivel de paciencia o impaciencia, o su inclinación hacia comportamientos altruistas son importantes para la estructuración de lineamientos de política y el diseño de incentivos asociados a estas. Adicionalmente, en esta sección se abordarán temas como la disposición o apertura hacia procesos de reubicación individual o colectiva, percepción de normas sociales y cómo estas afectan las decisiones de los individuos (Bicchieri & Xiao, 2009), y la actitud hacia los migrantes, haciendo un especial énfasis en los migrantes provenientes de Venezuela.

II. OBJETO

Recolectar información primaria sobre los hogares que habitan asentamientos informales en las ciudades de Cali, Medellín, Montería, Soacha y Villavicencio, con el fin de caracterizar sus actividades económicas y sociales, así como su entorno inmediato

III. ALCANCE

Se busca contratar una firma para aplicar un total de **1467** encuestas, en 19 asentamientos distribuidos en cinco (5) de las principales ciudades de Colombia: Cali, Medellín, Montería, Soacha y Villavicencio, con el fin de que recoja información de los hogares sobre sus condiciones

de vida, calidad y condiciones de tenencia de la vivienda, acceso al mercado laboral, mercado de suelo, capital social, acceso al mercado financiero, entorno y comportamiento cuya población objetivo son los hogares ubicados en asentamientos informales urbanos en las ciudades del proyecto. Adicionalmente se realizará una prueba piloto en **10** hogares de dos (2) asentamientos diferentes, uno (1) en Medellín y uno (1) en Cali, para un total de encuestas de 1477.

La cobertura geográfica será: 7 asentamientos en Cali, 5 asentamientos en Medellín, 2 asentamientos en Montería, 2 asentamientos en Soacha y 3 asentamientos en Villavicencio.

El objetivo es completar la encuesta cuyo cuestionario consta de 10 secciones y 27 subsecciones, cada cuestionario tiene una duración en promedio de 50 minutos, a través de la plataforma proporcionada por el software Survey Solutions diseñado por el Banco Mundial.

Es importante aclarar que todos los hogares no deben responder el total de las 324 preguntas del cuestionario, ya que el número efectivo de respuestas depende de las condiciones habilitantes, las cuales se encuentran en 177 preguntas.

La última sección de la encuesta la deben responder todos los hogares encuestados. Sin embargo, esta sección contiene un componente aleatorio (randomized experiment), es decir, para un grupo de hogares se hace una pregunta planteada de manera diferente. Esto no alarga la encuesta, simplemente uno de los enunciados

El software de captura verifica lo siguiente:

1. Respuestas y orden de estas cuando sea necesario.
2. Valores válidos de cada una de las variables (Rangos).
3. Flujos.
4. Coherencia entre preguntas de diferentes capítulos del cuestionario.
5. Estado de avance del diligenciamiento de cada cuestionario.

Cuestionario: Está formado por preguntas numéricas de libre entrada, preguntas de texto de libre entrada y por preguntas categóricas cerradas, que pueden ser de elección simple o múltiple.

Unidad de muestreo y análisis: hogar (unidad de gasto) entendido como una persona o grupo de personas que ocupan la totalidad o parte de una vivienda y que se han asociado para compartir el lugar de dormida y/o la comida. Pueden ser familiares o no entre sí. Los empleados del servicio doméstico y sus familiares forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda donde trabajan (DANE, n.d.).

Se contempla para el desarrollo del proyecto una segunda encuesta; por lo cual se prevé que, de acuerdo con el desempeño de la firma para el presente objeto, la misma podría contratarse directamente para el desarrollo de la segunda etapa.

IV. ACTIVIDADES

El encuestador seleccionará de manera aleatoria los hogares a entrevistar en cada manzana de los asentamientos definidos en cada ciudad

El encuestador deberá visitar las zonas definidas y si en estas no hay suficientes hogares o hay problemas de orden público, se debe comunicar con el equipo investigador para elegir una zona de reemplazo.

El encuestador deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores (quienes deberán tener experiencia en recolección de información en las zonas a elegir y estar afiliados a ARL); para aplicar de forma presencial los instrumentos de recolección de información en las zonas objeto de este estudio y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Proveer a los encuestadores un dispositivo para instalación de plataforma MySurvey. Proveer a los encuestadores un dispositivo que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de aplicar cada encuesta y un dispositivo que permita capturar una fotografía (frontal y de similar calidad) de la fachada de la vivienda encuestada.
2. Identificar y enlistar los hogares en los asentamientos definidos para la implementación de la encuesta de acuerdo al muestreo por manzanas entregado por el equipo investigador.
3. Realizar una prueba piloto del cuestionario en 10 hogares de dos (2) asentamientos diferentes, uno (1) en Medellín y uno (1) en Cali. El contratista podrá seleccionar los asentamientos del total de asentamiento definidos en la sección VII, usará la plataforma "MySurvey", así como del mecanismo y acopio de los datos. En esta prueba piloto participaran investigadores de la Alianza EFI.
4. Realizar las encuestas **presencialmente** en los asentamientos enlistados.
5. Proveer a los encuestadores un dispositivo que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de aplicar cada encuesta y un dispositivo que permita capturar una fotografía (frontal y de similar calidad) de la fachada de la vivienda encuestada.
6. Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno.
7. Realizar chequeos aleatorios de al menos 15% de las encuestas, que garanticen la integridad de la información. El equipo de la Universidad se reserva el derecho de hacer validación aleatoria y rechazar el producto si se encuentran inconsistencias.
8. Realizar el número de encuestas definido anteriormente, utilizando los formularios / cuestionarios definidos por el equipo de la Alianza EFI - Colombia Científica, en la población objetivo de la investigación
9. Entregar una base de datos en formato.csv con la información confidencial y un identificador de cada uno de los 1467 hogares.
10. Entregar la base de datos en formato .csv con las respuestas de los 1467 hogares registradas directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.

11. Entregar una base de datos en formato .csv con las respuestas limpias de los 1467 hogares con el identificador correspondiente. Cada variable debe estar debidamente identificada y sin errores de digitación.
12. Entregar un diccionario de variables que presente la asociación entre las variables creadas y las preguntas del formulario.
13. Entregar un informe final sobre el operativo de campo donde se especifiquen las dificultades en la recolección de información
14. Las entregas de los conjuntos de datos y los informes correspondientes se realizarán a través de correo electrónico y se concertarán reuniones con el equipo supervisor.
15. El encuestador se obligará a desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de bioseguridad para efectos de mitigar la propagación y contagio del COVID 19

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Tiempo de entrega	%
1	<p>Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la aplicación de las encuestas.</p> <p><u>Dicho plan será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI. Puede existir retroalimentación para su ajuste y aprobación final.</u></p>	1	Documento	<p>Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses hasta la finalización del contrato el cual deberá contener: Documento con la metodología de trabajo en campo, tamaño y estructura del equipo de trabajo (incluye director, número y perfil de encuestadores y supervisores), y cronograma, conforme a los insumos para la realización de la caracterización de la población y del entorno; así como el diseño de las rutas de recolección de información</p>	<p>15 días calendario después de la firma del acta de inicio</p> <p>Diez (10) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio para entrega del producto.</p> <p>Cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación.</p>	10%
2	<p>Informe prueba piloto.</p> <p><u>Dicho informe podrá tener retroalimentación y aprobación del entregable completo por parte del Equipo de la Alianza EFI</u></p>	1	Informe escrito	<p>Informe detallado de la realización de la prueba, utilizando dispositivos móviles y cargados en la plataforma "MySurvey", incluyendo todas las dificultades, observaciones y sugerencias del proceso.</p>	<p>Un mes (1) mes a partir de la aprobación del plan de trabajo o</p> <p>Veintiún (21) días calendario para entregar informe prueba piloto</p> <p>Diez (10) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación</p>	20%
3	Informe y base de cheques aleatorios para garantizar la verificación del trabajo de campo y recolección.	1	Informe escrito y base de verificación.	Realizar chequeos aleatorios de al menos 15% de las encuestas realizadas en la recolección de información que tengan a la fecha, que garanticen la integridad de la información	<p>Un (1) mes y quince (15) días calendario a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey"</p>	10%
4	<p>Entregar una base de datos en formato.csv con la información confidencial y un identificador de cada uno de los 1467 hogares.</p> <p>Base de datos sin depurar con las respuestas de 1467 hogares encuestados a la fecha, registradas</p>	1	Base de datos	<p>Base de datos en formato.csv con las respuestas de los 1467 hogares encuestados a la fecha. La base de datos proviene de las encuestas registradas directamente en las tabletas con el identificador</p>	<p>Tres (3) meses a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey".</p>	25%

	directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.			correspondiente y no debe ser depurada por parte del proveedor.		
5	Base de datos en formato .csv con las respuestas depuradas de los 1467 hogares con el identificador correspondiente y el código de depuración de la base final.	1	Base de datos	Se debe entregar una base de datos en formato .csv y un código de depuración en Stata.	Tres (3) meses y quince (15) días calendario a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey".	20%
6	Informe final sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas. <i>Dichos informe tendrán retroalimentación y aprobación del entregable completo por parte del Equipo de la Alianza EFI del proyecto 1.</i>	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas. El informe debe contener: Informe deberá contener: experiencia en campo (errores, problemas, dificultades). Informe y boletín resumen de resultados y análisis de los datos de la encuesta	Cuatro (4) meses a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey"	15%

VI. INSUMOS ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD

- La Universidad del Rosario diseñará y entregará al proveedor el cuestionario de la encuesta para subir a la plataforma MySurvey.
- El listado de los asentamientos, los mapas que delimitan las manzanas, de acuerdo al Marco Geoestadístico Nacional, que serán objeto del levantamiento de información.
- El número total de hogares por manzana a entrevistar y el ID de cada manzana, que corresponde al Marco Geoestadístico Nacional, será entregado por el equipo investigador.
- Carta de la Alianza EFI, presentando la firma encuestadora a los hogares productores una vez se firme el acta de inicio del contrato.
- Los demás documentos que se requiera para la ejecución del contrato.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las encuestas se recolectarán en Cali, Medellín, Montería Soacha y Villavicencio

Las encuestas se aplicarán en Asentamientos Urbanos Informales de la siguiente manera:

Municipio	Asentamiento	Muestra
CALI		379
1	Alternativa 1	146
2	Alternativa 2	
3	Alto Nápoles	
4	Brisas de Mayo	89
5	Complemento Brisas de mayo	

6	Los Comuneros etapa I	
7	Manicero- Haití - Brisas de Comuneros	144
MEDELLIN		493
1	Carpinelo	
2	La Avanzada	239
3	Olaya Herrera	105
4	Villa Liliam	
5	Villa Turbay	149
MONTERIA		375
1	Canta Claro	292
2	Villa Cielo	82
SOACHA		136
1	Julio Rincón I	74
2	Villa Luz	63
VILLAVICENCIO		83
1	Aguas Claras	7
2	El Rubí	37
3	Trece de Mayo	40
19	TOTAL	1.467

VIII. LUGAR DE COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión del servicio es en la ciudad de Bogotá

VIII. IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a tasas, contribuciones, o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

IX PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Las Personas jurídicas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato; quienes deberán incluir la siguiente información y documentos con su cotización:

El proveedor deberá presentar certificaciones de cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tres (3) certificaciones a satisfacción de al menos 3 contratos con encuestas en zonas urbanas en Colombia u otros países de Latinoamérica en los últimos 6 años, donde al menos un contrato haya sido ejecutado por valor igual o superior a 242 SMMLV y que la suma de los otros dos contratos sumen al menos el valor cotizado por el oferente.

- b) Experiencia de 2000 encuestas recolectando información demográfica y económica asociada a hogares, como es el caso de encuestas de empleo, encuestas de percepción, encuestas de satisfacción, encuestas de calidad de vida o similares.
- c) La experiencia se deberá demostrar mediante una certificación expedida por la entidad contratante y/o copia de contrato orden de servicios acompañados de constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción o actas de liquidación; en las que se puedan verificar al menos la siguiente información: **(i)**Nombre y NIT del contratante, **(ii)** nombre del contratista, **(iii)** objeto del contrato, **(iv)** valor total del contrato, **(iv)** valor ejecutado, **(v)** lugar de ejecución, **(vi)** fecha de inicio y **(vii)** fecha de terminación.
- d) La experiencia asociada deberá ser en procesos de recolección de información tanto presencial como virtual, pero se dará prioridad a aquellos que cuenten con experiencia en procesos de recolección presencial.
- e) Contar con un inventario de al menos 20 dispositivos móviles de captura para recolección de datos georeferenciados
- f) Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- g) Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha límite para presentación de cotización
- h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

X. PÓLIZAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. Cumplimiento: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
3. Calidad del bien o servicio: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

Calle 12 C – 4 76 – Oficina 208

Ciudad Asunto:

No. De Invitación: _____

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones Técnicas
1	Prueba Piloto	Prueba piloto del cuestionario en 10 hogares de dos asentamientos diferentes, uno en Medellín y otro en Cali	1				<i>Describa el tipo de dispositivos móviles a utilizar</i>

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones Técnicas
2	Encuesta	Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	1467				<i>Describa el tipo de dispositivos móviles a utilizar</i>

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de Ítem, Unidad, Descripción y Cant”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]¹([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

¹La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO No. XXXXX

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

CLÁUSULAS:

- 1. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con el **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** a recolectar información primaria sobre los hogares que habitan en asentamientos informales y en las ciudades de Cali, Medellín, Montería, Soacha y Villavicencio, con el fin de caracterizar sus actividades económicas y sociales, así como su entorno inmediato.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	Prueba Piloto Encuesta de información primaria a hogares en asentamiento informales	1	Informe prueba piloto	Prueba piloto del cuestionario en 10 hogares de dos asentamientos diferentes, uno en Medellín y otro en Cali	Un mes (1) a partir de la aprobación del plan de trabajo	Virtual
2	Encuesta de Información primaria a hogares en asentamientos informales	1467	Encuesta	Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	Cuatro (4) meses a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey"	Virtual

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El encuestador seleccionará de manera aleatoria los hogares a entrevistar en cada manzana de los asentamientos definidos en cada ciudad

El encuestador deberá visitar las zonas definidas y si en estas no hay suficientes hogares o hay problemas de orden público, se debe comunicar con el equipo investigador para elegir una zona de reemplazo.

El encuestador deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores (quienes deberán tener experiencia en recolección de información en las zonas a elegir y estar afiliados a ARL); para aplicar de forma presencial los instrumentos de recolección de información en las zonas objeto de este estudio y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Proveer a los encuestadores un dispositivo para instalación de plataforma MySurvey.
2. Identificar y enlistar los hogares en los asentamientos definidos para la implementación de la encuesta de acuerdo al muestreo por manzanas entregado por el equipo investigador.
3. Realizar una prueba piloto del cuestionario con al menos 10 hogares de dos (2) asentamientos diferentes, uno (1) en Medellín y uno (1) en Cali. El contratista podrá seleccionar los asentamientos del total de asentamiento definidos en la sección VII, usará la plataforma “MySurvey”, así como del mecanismo y acopio de los datos. En esta prueba piloto participaran investigadores de la Alianza EFI.
4. Realizar las encuestas presencialmente en los asentamientos enlistados.
5. Proveer a los encuestadores un dispositivo que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de aplicar cada encuesta y un dispositivo que permita capturar una fotografía (frontal y de similar calidad) de la fachada de la vivienda encuestada.
6. Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno.
7. Realizar chequeos aleatorios de al menos 15% de las encuestas, que garanticen la integridad de la información. El equipo de la Universidad se reserva el derecho de hacer validación aleatoria y rechazar el producto si se encuentran inconsistencias.
8. Realizar el número de encuestas definido anteriormente, utilizando los formularios / cuestionarios definidos por el equipo de la Alianza EFI - Colombia Científica, en la población objetivo de la investigación
9. Entregar una base de datos en formato.csv con la información confidencial y un identificador de cada uno de los 1467 hogares.
10. Entregar la base de datos en formato .csv con las respuestas de los 1467 hogares registradas directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.
11. Entregar una base de datos en formato .csv con las respuestas limpias de los 1467 hogares con el identificador correspondiente. Cada variable debe estar debidamente identificada y sin errores de digitación.

12. Entregar un diccionario de variables que presente la asociación entre las variables creadas y las preguntas del formulario.
13. Entregar un informe final sobre el operativo de campo donde se especifiquen las dificultades en la recolección de información
14. Las entregas de los conjuntos de datos y los informes correspondientes se realizarán a través de correo electrónico y se concertarán reuniones con el equipo supervisor.
15. El encuestador se obligará a desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de bioseguridad para efectos de mitigar la propagación y contagio del COVID 19

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$_____) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Tiempo de entrega	%
1	Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la aplicación de las encuestas. <u>Dicho plan será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI. Puede existir retroalimentación para su ajuste y aprobación final.</u>	1	Documento	Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses hasta la finalización del contrato el cual deberá contener: Documento con la metodología de trabajo en campo, tamaño y estructura del equipo de trabajo (incluye director, número y perfil de encuestadores y supervisores), y cronograma, conforme a los insumos para la realización de la caracterización de la población y del entorno; así como el diseño de las rutas de recolección de información	15 días después de la firma del acta de inicio Diez (10) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio para entrega del producto. Cinco (5) días para retroalimentación, ajustes y aprobación.	10%
2	Informe prueba piloto. <u>Dicho informe podrá tener retroalimentación y aprobación del entregable completo por parte del Equipo de la Alianza EFI</u>	1	Informe escrito	Informe detallado de la realización de la prueba, utilizando dispositivos móviles y cargados en la plataforma "MySurvey", incluyendo todas las dificultades, observaciones y sugerencias del proceso.	Un mes (1) mes a partir de la aprobación del plan de trabajo Veintiún (21) días calendario para entregar informe prueba piloto Diez (10) días para retroalimentación, ajustes y aprobación	20%
3	Informe y base de cheques aleatorios para garantizar la verificación del trabajo de campo y recolección.	1	Informe escrito y base de verificación.	Realizar chequeos aleatorios de al menos 15% de las encuestas realizadas en la recolección de información que tengan a la fecha, que garanticen la integridad de la información	Un (1) mes y quince (15) días a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey"	10%
4	Entregar una base de datos en formato.csv con la información confidencial y un identificador de cada uno de los 1467 hogares. Base de datos sin depurar con las respuestas de 1467 hogares encuestados a la fecha, registradas directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.	1	Base de datos	Base de datos en formato .csv con las respuestas de los 1467 hogares encuestados a la fecha. La base de datos proviene de las encuestas registradas directamente en las tabletas con el identificador correspondiente y no debe ser depurada por parte del proveedor.	Tres (3) meses a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey".	25%

5	Base de datos en formato .csv con las respuestas depuradas de los 1467 hogares con el identificador correspondiente y el código de depuración de la base final.	1	Base de datos	Se debe entregar una base de datos en formato .csv y un código de depuración en Stata.	3 meses y 15 días a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey".	20%
6	Informe final sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas. <i>Dichos informe tendrán retroalimentación y aprobación del entregable completo por parte del Equipo de la Alianza EFI del proyecto 1.</i>	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas. El informe debe contener: Informe deberá contener: experiencia en campo (errores, problemas, dificultades). Informe y boletín resumen de resultados y análisis de los datos de la encuesta	4 meses a partir de la aprobación del informe de la prueba piloto y la actualización del formulario en la plataforma "MySurvey"	15%

NOTA 1: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados, El equipo del proyecto, se reserva el derecho de hacer validación aleatoria de los productos, por lo cual, podrá rechazar cualquiera de ellos si encuentra inconsistencias.

NOTA 2: El valor anteriormente descrito está amparado presupuestalmente en el contrato No. FP44842-220-2018 suscrito entre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas; CENTRO DE COSTOS: AEN 100 – ORDEN INTERNA: AEN-UF001; los pagos deben realizarse por la cuenta especial del Proyecto Colombia Científica BBVA 00130309000200041424.

NOTA 3: El PROVEEDOR dará estricto cumplimiento a lo contemplado en su propuesta del XX de xxxx de 2021, así como a la Solicitud de Cotizaciones de Servicios de no Consultoría publicado por la CONTRATANTE en la invitación No. SDC_042-2021 junto con todos sus anexos, la cual hace parte integral del presente contrato.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **6 meses**; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas. La entrega del informe final a la supervisión se realizará a más tardar a los 5 meses y quince días calendario de iniciado el contrato; los 15 días restantes serán: (8) días calendario para revisión y ajustes del informe final por parte del proveedor y Siete (7) días calendario para presentar la factura.

6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la ANDRES FELIPE GARCIA SUAZA profesor Facultad de Economía Universidad del Rosario.

7. IDIOMA Y LEY APPLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

- 8.1 El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
 - b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
 - c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
 - d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o
 - e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

8.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

8.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 de este contrato.

9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

10. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

10.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 del contrato.

10.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

11. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

12. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato.

13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 “Fraude y Corrupción” del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

14. Pólizas:

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. Cumplimiento: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
3. Calidad del bien o servicio: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE

Firma representante legal _____

Nombre representante legal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

ANEXO No. 1
Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones

están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditórfías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditórfía, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN VI

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: Contrato de Préstamo

No. de Identificación del Contrato: BIRF 8701-CO

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca el contrato.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]